

ORDENANZA N° 11097/2007.-
EXPTE.N° 2909/2007-H.C.D.

VISTO:

La reciente inauguración de las unidades habitacionales que comprenden los Barrios Municipales I y II, y

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma, la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.M) ha peticionado la imposición de nombres para las calles públicas sin denominación que circundan la jurisdicción territorial de dichos emplazamientos.

Que a los efectos indicados y de común acuerdo, los vecinos adjudicatarios han propuesto individualizar los espacios de referencia, con nombres y fechas consustanciadas plenamente con el acontecer municipal.

Que formuladas las consultas técnicas de rigor en áreas competentes, la Dirección de Catastro informa a este Cuerpo que las arterias aludidas carecen en la actualidad de sus respectivas denominaciones.

Que en función de los aspectos señalados con anterioridad, se torna necesario instrumentar una normativa específica y a través de la cual se efectivice una respuesta concreta a la requisitoria formulada, estableciendo mejoras sustanciales para la urbanización del lugar y consecuentemente determinar una mejor calidad de vida para el conjunto de vecinos allí residentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE con el nombre de Abelardo Cornelio Barcia, a la calle pública sin denominación localizada en el Barrio Municipal I e identificada con el N°1 en el plano catastral adjunto.

ART.2°.- DESIGNASE con el nombre de 8 de Noviembre, a la calle pública sin denominación localizada en el Barrio Municipal II e identificada con el N°2 en el plano catastral adjunto.

ORDENANZA N° 11097/2007.-

ART.3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a través de la repartición del área competente, disponer de su correspondiente señalización.

ART.4°.- REMITIR copia de la presente, a la Asociación de Trabajadores Municipales (A.T.M).

ART.5°.- COMUNÍQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 5 de diciembre de 2007.

Héctor de la Fuente, Presidente – Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.